III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Exposición del acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2017 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de urbanización de calle Reoyo, lo cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el art. 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Arenillas de Riopisuerga, a 29 de enero de 2018.

El Alcalde,
Guillermo Gil Ortiz